

## ACTA DE INICIO

**CONTRATO:** Contrato de mínima cuantía N° IPMC-004-2026  
**CONTRATANTE:** CONCEJO MUNICIPAL DE MANZANARES  
**CONTRATISTA:** ADIELA FLORES VILLA  
**C.C.** 24.729.013

### OBJETO DEL CONTRATO:

**SUMINISTRAR LA DOTACIÓN PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO (SECRETARIO GENERAL) DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MANZANARES, CALDAS, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE PARA LA VIGENCIA 2026.**

### OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con las condiciones técnicas exigidas.
2. Prestar oportunamente el servicio anteriormente relacionado dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
3. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones, estudio previo y a la propuesta hecha al Municipio.
4. Garantizar la calidad de los servicios y/o productos y/o bienes, según la propuesta del contratista.
5. Para otorgar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura o cuenta de cobro, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales.
6. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
7. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Supervisor del Contrato.
9. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad Nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasionen gastos o costos no previstos, estos serán a cargo del contratista.
10. El contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
11. El contratista prestará los servicios de manera independiente.

12. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.
13. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.
14. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.
15. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
16. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.
17. Todas las demás relacionadas con el contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento.

#### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas que se exijan en los documentos del proceso.
2. Realizar las entregas de manera fraccionada en tres (3) períodos durante la vigencia 2026, así: una primera entrega a finales del mes de mayo o inicios de junio, una segunda entrega en el mes de agosto y una tercera entrega en el mes de noviembre.
3. Colaborar con el Municipio para que el objeto del contrato se cumpla en las mejores condiciones de calidad, la que deberá ajustarse a los requisitos mínimos necesarios previstos en las especificaciones técnicas suministradas por El Municipio de Manzanares.
4. Entregar los bienes en los plazos pactados y sitios convenidos.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de LA ENTIDAD. .
6. Radicar las facturas de cobro por el suministro ejecutado y ajustes dentro de los plazos convenidos.
7. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

#### **OBLIGACIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

1. Cancelar el valor del contrato al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.
4. Liquidar el contrato en la forma convenida o de acuerdo a la ley.

#### PLAZO DE EJECUCIÓN:

“Sin perjuicio de que las entregas se realicen hasta el mes de noviembre, el plazo contractual se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2026 para efectos de cierre y liquidación.”

#### SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión estará a cargo de **XIMENA PATIÑO MONTES**, presidente del honorable concejo municipal quien posee las capacidades requeridas para vigilar que se dé cumplimiento cabal al contrato.

#### VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor total del contrato es de **UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.980.000)**.

El pago se realizará en tres (3) cuotas iguales, correspondientes a las tres (3) entregas de la dotación destinada al personal administrativo del Honorable Concejo Municipal (secretario general del Concejo Municipal).

| Fecha aproximada de entrega        | Ítems para entregar                                                                      | Valor     |
|------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Finalizando mayo o iniciando junio | 3 Pantalón para caballero: Estilo formal o casual, tela tipo algodón/lino o poliéster.   | \$300.000 |
|                                    | 3 Camisa para caballero: Manga larga o corta, materiales de alta calidad (Algodón 100%). | \$210.000 |
|                                    | 1 Calzado de caballero: Zapato clásico en cuero 100%, suela antideslizante.              | \$150.000 |
| Agosto                             | 3 Pantalón para caballero: Estilo formal o casual, tela tipo algodón/lino o poliéster.   | \$300.000 |
|                                    | 3 Camisa para caballero: Manga larga o corta,                                            | \$210.000 |

|           |                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                             |
|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
|           | materiales de alta calidad (Algodón 100%).<br><br>1 Calzado de caballero: Zapato clásico en cuero 100%, suela antideslizante.                                                                                                                                             | \$150.000                                   |
| Noviembre | 3 Pantalón para caballero: Estilo formal o casual, tela tipo algodón/lino o poliéster.<br><br>3 Camisa para caballero: Manga larga o corta, materiales de alta calidad (Algodón 100%).<br><br>1 Calzado de caballero: Zapato clásico en cuero 100%, suela antideslizante. | \$300.000<br><br>\$210.000<br><br>\$150.000 |

Cada pago se efectuará previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y una vez realizada la respectiva entrega

#### REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LOS PAGOS

- Certificado del supervisor del contrato, respecto del cumplimiento del objeto contractual.
- Desprendible de pago y planilla de aportes a la seguridad social, en salud, pensión.
- Informe de actividades del contratista.
- Acta de supervisión.

Para constancia se firma en Manzanares, Caldas a los **trece (13)** días del mes de **Mayo del** dos mil veintiséis (2026).

*000ORIGINAL FIRMADO*  
**XIMENA PATIÑO MONTES**  
Presidenta del Concejo

*ORIGINAL FIRMADO*  
**ADIELA FLORES VILLA**  
Contratista